

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0154/15

VISTO:

La necesidad de la ampliación de distintas partidas en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2015, con el Superávit del Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 120° de la Ley Orgánica Municipal, permite utilizar el superávit de ejercicios anteriores existentes en la cuenta de resultado acumulado del ejercicio, que el monto a utilizar de \$ 3.708.321,59 (Pesos: Tres Millones setecientos ocho mil trescientos veintiuno con cincuenta y nueve centavos).-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Ampliase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2015 por un monto de (Pesos: ===== Tres Millones setecientos ocho mil trescientos veintiuno con cincuenta y nueve centavos), \$3.708.321,59 en las partidas que a continuación se detallan:

3500000 – DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

3510102	Superávit Ejercicio Anterior	\$ 3.708.321,59
	TOTAL	\$ 3.708.321,59

ARTÍCULO 2°) Ampliase el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2015, por un monto de (Pesos: ===== Tres millones setecientos ocho mil trescientos veintiuno con cincuenta y nueve centavos), \$3.708.321,59 en las partidas que a continuación se detallan:

1110101000 – Administración Central

01.00.00 – Desarrollo y Coordinación de Políticas Municipales – 110 – Tesoro Municipal

5.1.7.0	Transferencia a otras instituciones	\$ 532.323,00
6.1.1.0.	Aportes de Capital a empresas privadas	\$ 59.500,00
	TOTAL	\$ 591.823,00

16.00.00 – Delegación Oriente – 110 - Tesoro Municipal

5.1.7.0.	Transferencia a otras instituciones	\$ 184.227,40
	TOTAL	\$ 184.227,40

17.00.00 – Delegación El Perdido – 110 - Tesoro Municipal

5.1.4.0.	Ayudas sociales a personas	\$ 10.702,67
5.1.7.0	Transferencias a otras instituciones	\$ 2.000,00
	TOTAL	\$ 12.702,67

19.00.00 – Dirección de Salud

19.01.00 - Desarrollo y Coordinación políticas de salud – 110 - Tesoro Municipal

5.1.6.0	Transferencias para actividades científicas	\$ 12.440,00
	TOTAL	\$ 12.440,00

19.02.00 – Hospital Municipal – 110 – Tesoro Municipal

4.3.3.0	Equipo Sanitario y de laboratorio	\$ 99.109,00
4.3.6.0.	Equipo para computación	\$ 1.638,00
	TOTAL	\$ 100.747,00

1110102000 – SECRETARÍA DE GOBIERNO Y HACIENDA

17.00.00 – DESARROLLO SOCIAL

17.01.00 – Desarrollo y Coordinación de Políticas Sociales – 110 – Tesoro Municipal

5.1.9.2.	PROMESOL	\$ 114.657,25
	TOTAL	\$ 114.657,25

1110103000 – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

16.00.00 – Inspección y Seguridad

**16.01.00 – Desarrollo y Coordinación de Políticas relacionadas con la seguridad urbana y rural
110 – Tesoro Municipal**

4.3.4.0.	Equipo de comunicación y señalamiento	\$ 375.428,00
4.3.5.0	Equipo educacional y recreativo	\$ 1.224,50
	TOTAL	\$ 376.652,50

16.03.00 – Programa de Fortalecimiento de seguridad – 110 – tesoro municipal

4.3.2.0	Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 195.000,00
4.3.7.0.	Equipo de oficinas y muebles	\$ 5.700,00
	TOTAL	\$ 200.700,00

18.00.00 – Obras Públicas

18.01.00 – Plan de Obras Municipales – 110 – Tesoro Municipal

4.3.2.0	Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 185.000,00
4.3.7.0.	Equipo de oficina y muebles	\$ 3.837,90
	TOTAL	\$ 188.837,90

18.02.00 – Refacción y Mantenimiento de Edificios Municipales – 110 - Tesoro Municipal

4.2.1.0	Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 1.014.241,86
4.2.2.0.	Construcciones en bienes de dominio público	\$ 65.539,12
4.3.3.0.	Equipo sanitario y de laboratorio	\$ 2.190,00
4.3.7.0.	Equipo de oficina y muebles	\$ 17.470,00
4.3.9.0	Equipos varios	\$ 4.225,00
	TOTAL	\$ 1.103.665,98

18.07.00 – Pavimento Asfáltico – 110 - Tesoro Municipal

4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	\$ 361.089,46
	TOTAL	\$ 361.089,46

19.00.00 – Planta de Reciclado de Residuos – 110 - Tesoro Municipal

4.3.2.0.	Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 200.000,00
	TOTAL	\$ 200.000,00

1110104000 – SECRETARÍA DE SERVICIOS

16.00.00 – OBRAS SANITARIAS Y ALUMBRADO PÚBLICO

16.01.00 – OBRAS SANITARIAS – 110 - Tesoro Municipal

4.3.2.0	Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 82.000,00
4.3.3.0.	Equipo sanitario y de laboratorio	\$ 7.961,13
	TOTAL	\$ 89.961,13

17.00.00 – Barrido, Recolección de residuos y conservación de la vía pública

17.01.00 – Corralón y taller – 110 - Tesoro Municipal

6.2.1.1.	Anticipos Jubilatorios	\$ 53.467,11
	TOTAL	\$ 53.467,11

18.00.00 – Vialidad Urbana y Rural – 110 - Tesoro Municipal

4.3.2.0.	Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 830,00
4.3.7.0.	Equipo de oficina y muebles	\$ 244,00
4.3.8.0.	Herramientas y repuestos mayores	\$ 850,00
	TOTAL	\$ 1.924,00

19.00.00 – Comisiones de Fomento Viales

19.02.00 – Comisión de Fomento de La Aurora – 110 - Tesoro Municipal

4.3.7.0.	Equipo de oficina y muebles	\$ 21.657,00
	TOTAL	\$ 21.657,00

*

19.03.00 – Comisión de Fomento de La Soberana – 110 – Tesoro Municipal

4.3.1.0.	Maquinaria y equipo de producción	\$	5.831,80
	TOTAL	\$	5.831,80

1110110000 – SERVICIOS DE LA DEUDA

01.00.0 - Intereses de la Deuda – 110 – Tesoro Municipal

7.3.3.0	Intereses de préstamos de provincias	\$	87.937,39
	TOTAL	\$	87.397,39

\$ 3.708.321,59

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 15 de Diciembre de 2015.-